/ . . .



Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/1995/873 16 de octubre de 1995 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE LA LIGA DE LOS ESTADOS ÁRABES ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de remitirle una carta de fecha 27 de septiembre de 1995 del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes en que señala a su atención la resolución No. 5491, de 21 de septiembre de 1995, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 104º período de sesiones celebrado en El Cairo, relativa a la "Creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio".

Le agradecería tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Mahmoud ABOUL-NASR Embajador Observador Permanente

95-31212 (S) 161095 161095

ANEXO

(Original: árabe)

Carta de fecha 1º de octubre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes

Tengo el honor de comunicarle que el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 104º período de sesiones ordinario, celebrado el 21 de septiembre de 1995 a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Árabes, se ocupó con gran interés del tema "Creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio" y aprobó al respecto la resolución 5491 por la que se pide al Consejo de Seguridad que, en virtud de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales en el ámbito mundial, aplique todas las disposiciones que se refieren a la prevención de la proliferación de las armas nucleares, sin doble rasero y adoptando las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo, de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, así como que proporcione las garantías de una seguridad real y total a los Estados no poseedores de armas nucleares frente a la utilización o la amenaza de utilización contra ellos de ese tipo de armas.

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes señaló el peligro que encierran la continuación del programa nuclear israelí al margen del sistema internacional de no proliferación nuclear y la negativa de Israel a adherirse al Tratado y a colocar sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias plenas. La consagración del hecho consumado que con el sistema de no proliferación se impone a los Estados del Oriente Medio, a excepción de Israel constituye una amenaza para la seguridad en la región y va en detrimento de la credibilidad y del carácter mundial del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

La Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes confía en que Vuestra Excelencia, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, dedicará a este tema el interés que merece y adoptará las medidas oportunas al respecto.

(<u>Firmado</u>) Ahmad Esmat ABDEL MEGUID Secretario General de la Liga de los Estados Árabes
